

# EL HOMBRE DELINCUENTE

## PREFACIO DEL AUTOR

A LA CUARTA EDICIÓN

**C. Lombroso**

**Traducción: TP Silvia Susana Naciff**

Este libro, comparable al humilde insecto que, sin saberlo, transporta, el polen fecundante, dio origen a un germen que sólo dará sus frutos dentro de varios años. Permitió gracias a los trabajos de los señores Liszt, Kraepelin, Biliakow, Troiski, Körnfeld, Knecht, Holtzendorf, Sommer, Kirchenheim, Mendel, Pulido, Echeverria, Zanches, Drill, Kowalewski, Likaceff, Minzloff, Kolokoloff, Espinas, Letourneau, Tonnini, Reinach, Soury, Corre, Motet, Orchanski, Manouvrier, Fioretti, Le Bon, Bordier, Bournet, Roussel, Ribot, Heger, Albrecht, Warnott, Lenhossek, Tamburini, Frigerio, Laschi, Mayor, Majno, Benelli, Fulci, Pavia, Aguglia, Sergi, Tanzi, Campilli, Barzilai, Pugliese, Morello, Lessona C., Cosenza, Lestingi, Colucci, Turati, Marro, Venezian, y especialmente gracias al trabajo de los señores Lacassagne, Flesch, Benedikt, Beltrán-Scalia, Virgilio Morselli, Garofalo, Puglia y Ferri, que naciera una nueva escuela. Escuela que vino a llenar las enormes lagunas de las primeras ediciones de este libro, al tiempo que determinó las aplicaciones prácticas, desde el punto de vista jurídico.

No sé de que manera manifestar mi reconocimiento a esos ilustres científicos.

Gracias a ellos, y por primera vez, pude distinguir exactamente al criminal nato, no sólo del criminal ocasional, sino además del loco y del alcohólico, a quien consagraré dos monografías especiales. Además, gracias a ellos, pude ampliar mis investigaciones sobre las formas primordiales del crimen en el salvaje, en el niño y en el animal, pude completar el estudio anatómico, pude iniciar el estudio fisiológico, especialmente los que tratan las anomalías de la sensibilidad, de la reacción vascular y el reflejo, fenómenos que nos explican esta subordinación paradójica de la salud que reencontramos, tan a menudo, en individuos enfermos desde su nacimiento, como lo son los criminales.

Es así como he podido demostrar en qué forma una enfermedad se complicaba en ellos con características atávicas: y pude operar la fusión entre los dos conceptos, el del criminal nato y el del loco moral, fusión ya sostenida por los señores Mendel, Bonvecchiato, Sergi, Virgilio, pero que no podíamos admitir, con certeza, durante mucho tiempo, ya que los límites permanecían borrosos, sin una verdadera descripción científica.

Yo no sólo estuve satisfecho de mis críticas y de mis colaboradores sino que también estuve feliz con mis adversarios, entre los que solamente nombraré a los señores Tarde, Baer, Messedaglia, Cettingen, Brusa, Ungern-Sternberg. Es bueno ser combatido, y aún ser vencido por hombres de esa talla; yo creo que estaría en falta y no sería conveniente, si no les respondiese:

Esos científicos eminentes me objetaron: «Ustedes abusaron demasiado con sus deducciones de hechos aislados»; «si usted encuentra en un individuo, por ejemplo, un cráneo asimétrico, orejas en asa, etc. usted se apresura y dice casi sin pensar, que se trata de locura o de crimen; ahora bien, ni uno ni otra tienen ninguna relación directa ni real con estas anomalías». – No responderé, por ejemplo, que en el cristal humano nunca se encontrará una formación anormal que no tenga su razón de ser especialmente en la detención del desarrollo; tampoco diría que existe una escuela de maestros alienistas que no temen basarse en una de esas anomalías para diagnosticar locuras degenerativas; me bastaría con recordar que no hago esas deducciones *a priori*, pero sí luego de haberlas constatado en una proporción mucho más grande en los criminales que en la gente honesta; diría que para mí, las anomalías aisladas son sólo un índice, una nota musical, de la que sólo pretendo, de la que sólo puedo sacar un acorde, después de haberla encontrado junto a otras notas físicas o morales. ¿Y no representa nada, según lo que ellos opinan, haber cometido un crimen o estar sospechado de haberlo cometido?

Es real que me objetarán: «¿Cómo puede usted hablar de un tipo en los criminales, cuando de sus propios trabajos, resulta que en un 60 % faltan completamente?». – Pero además, la cifra de un 40 % que no es para nada despreciable, el pasaje insensible de un carácter al otro se manifiesta en todos los seres orgánicos; se manifiesta de igual modo en una especie que en otra; con mayor razón se manifiesta en el campo antropológico donde la variabilidad individual que crece en relación directa con el perfeccionamiento y la civilización, parece borrar al tipo completo. Es difícil, por ejemplo, tomando unos 100 italianos, encontrar 5 que presenten el tipo de la raza; los otros son sólo fracciones que se manifiestan

solamente cuando los comparamos con extranjeros; y, sin embargo, nadie piensa en negar el tipo italiano.

En mi opinión, debemos recibir el *tipo* con la misma precaución con que evaluamos los *medios* en la estadística. Cuando sostenemos que la edad promedio de vida es de 32 años y que el mes de diciembre es el mes fatal para las muertes, nadie creerá que todos los hombres morirán al cumplir los 32 años y en el mes de diciembre.

Lejos de ir en contra de la aplicación práctica de nuestras conclusiones, esta manera limitada de tratar al tipo le resulta favorable; efectivamente, la prisión perpetua, la pena capital, que son las últimas palabras en nuestras investigaciones, se tornarían impracticables con respecto a un importante número de hombres, sin embargo, sí se pueden aplicar perfectamente a un número limitado de ellos. Y, con respecto a algunos, podremos, sin querer, sostener una opinión, podremos aconsejar que se observe como un índice de criminalidad, la presencia de ese tipo en los individuos sospechados.

Otra acusación grave que se nos hace con respecto a ese tipo, es que nosotros lo dedujimos del examen realizado en algunos miles de criminales, mientras que los malhechores existen por millones, y que una ley no puede ser considerada como bien fundada si no se apoya en grandes números (Cettingen).

Será de utilidad recordar aquí, una ley biológica que debe, de acuerdo con el señor Ferri, combinarse con la ley de los grandes números: «En general, los datos biológicos de gran importancia, son los que prueban las variaciones menos considerables. Un ejemplo permitirá comprender mejor nuestro pensamiento: mientras que la longitud de los brazos puede variar en cada hombre varios centímetros, la amplitud de la frente sólo puede variar algunos milímetros. De allí resulta, con clara evidencia, que en cuestiones antropológicas, la necesidad de utilizar grandes números está en relación directa con la variabilidad de los caracteres estudiados, y en consecuencia, en razón inversa con su importancia biológica» (*Nuovi Orizzonti*, Nuevo Horizonte, 1883).

Los grandes números son útiles cuando nos ocupamos de fenómenos registrables individualmente, pero cuando se trata de conocer no sólo el sexo, ni la edad, ni la profesión, pero sí el carácter físico o la conformación craneana de un grupo de criminales, es imposible jugar con cifras elevadas.

En las cuestiones delicadas que exigen una cultura especial, los grandes números utilizados por la estadística oficial, a decir verdad, obra de empleados ignorantes en la mayoría de los casos, tienen mucho menos valor que las

observaciones desparramadas, brindadas por hombres competentes. De este modo, la seguridad de las investigaciones es más válida que su cantidad.

Veamos lo que sucedió, por ejemplo, con un hecho simple de demostrar: la reincidencia. Si nos atenemos a una estadística de más de 80.000 condenados, presentada por el hombre más competente en su género, en toda Italia, el Señor Beltrane-Scalia, se limitaría al 18 % en las penitenciarías, al 27 % en las prisiones, cifras mucho menores a las que se presentan en Francia (42 %) y en Holanda (80 %). Eso no es todo: la reincidencia, siempre tomando en cuenta ese cuadro comparativo, parecería perder terreno en las regiones de Italia en la que se cometen la mayor cantidad de crímenes; mientras que en el viejo reino de Lombardo-Vénitien, encontramos que la proporción es de 59 a 51 %, nos detendríamos en el sur en que la proporción es de 10 a 14 %. Felizmente en pocos casos, es real, es seguro que al conocer profundamente al malhechor, al develar la verdad de las asociaciones criminales, se permitió corregir tanto aquí como en Rusia, y gracias a Cettingen, el error que cometeríamos si nos basáramos únicamente en los *grandes números*<sup>1</sup>.

«Usted niega, me objeta el Señor Tarde, que exista la mínima analogía entre el criminal nato y el alienado; y finalmente termina confundiendo al primero con el loco moral. Pero así, usted pierde de vista el atavismo, que nada tiene que ver con la enfermedad»<sup>2</sup>. – No hay aquí contradicción. El loco moral nada tiene en común con el alienado; no es un enfermo, es un *cretino en sentido moral*. Por otra parte, demostraré en esta edición que además de tener caracteres realmente atávicos, caracteres adquiridos y verdaderamente patológicos: asimetría facial, por ejemplo, que no existe en los salvajes, estrabismo, orejas desparejas, discromatopsia, paresia unilateral, impulsiones irresistibles, necesidad de hacer mal por el mal mismo, etc. y esa alegría siniestra que se hace notar en su jerga y que se alterna, con una cierta religiosidad, en los epilépticos. Agreguemos aquí a la meningitis, al reblandecimiento de cerebro, que no provienen seguramente del atavismo. Y yo estoy aquí para renovar al loco moral y al criminal nato en la línea de los epileptoides.

Por cierto, una teoría que llegue hasta el atavismo para explicar el origen del criminal sería mucho más seductora, pero una vez más ¡la verdad es menos bella que la mentira!

---

<sup>1</sup> Garofalo, *Archivio di psichiatria e scienze penali* (Archivo de psiquiatría y ciencia penal), VII, 4, 1886.

<sup>2</sup> Tarde, en su hermoso libro: *Criminalité comparée* (Criminalidad comparada), 1886. ediciones Alcan.

A la objeción, muy atinente del Señor Tarde, de que los salvajes no son todos morenos, ni altos, y que la foseta occipital media puede encontrarse en los pueblos poco proclives al crimen, como es el caso de los árabes, y que faltan en otros más bárbaros, respondí de esta manera, al citar la ley que los antropólogos deberían observar mejor:

A saber: las anomalías atávicas no se encuentran con la misma frecuencia en las razas más salvajes; pero que, son más frecuentes en los pueblos más civilizados, que varían proporcionalmente y sin que la falta de una o de la otra en la raza, pueda ser considerada como una marca de inferioridad. De esta forma dos anomalías atávicas, la del hueso del Inca y la de la foseta occipital se encuentran, ambas, en las razas semi civilizadas, como es la raza americana, siendo muy escasas en los negros que, sin embargo, son más bárbaros (*Anutchine, Bull. Soc., Moscú, 1881*)

Además, sin repetir que la enfermedad, a menudo, tapa toda traza de atavismo, es necesario recordar que cuando queremos encontrar las leyes del atavismo en los fenómenos humanos aún en los menos estables, como por ejemplo, en la embriología, corremos el riesgo de apartarnos. Es semejante a ciertos contornos figurados de algunas nubes que desaparecen cuando las observamos de muy cerca; o como esos cuadros modernos, a los que llamaré holandés al revés: ya que vistos de cerca tienen el aspecto de cortezas sobrecargadas de colores, y que a la distancia son admirables retratos. En esos dos casos, sin embargo, la línea existe; sólo que para alcanzarla es necesario alejarse del punto de vista. ¿Quieren la prueba? Adopten esta opinión y verán rápidamente levantarse ante ustedes miles de nuevos caminos, que al aclararse unos con otros aclararán, al mismo tiempo, al sujeto, mientras que debería producirse lo contrario si todo eso fuese una simple y pura ilusión.

Responderé, ahora, a otra acusación que me permito, junto con el señor Turati (*Archivo, III*), encontrar bastante singular: «Esta escuela, dicen algunos adversarios, fue fundada por hombres extranjeros a la ciencia del derecho, por verdaderos intrusos» –Pero esos contradictores, que reprochan a los médicos legistas haber aplicado la antropología a las cuestiones sociales o jurídicas, olvidan que los químicos trabajan en la industria, los mecánicos trabajan en la hidráulica y la tecnología; sin embargo, ellos olvidan que por primera vez Buckle y Taine trabajaron con la historia de manera seria, al crear junto con la cronología histórica la economía política, la etnología comparada y la psicología; olvidan, finalmente, que la psicología moderna no es otra cosa que una serie de aplicaciones de la óptica, de la hidráulica, etc. ¡Pero vean que es lo curioso! Mientras que esas mismas críticas se levantan contra

cualquier tentativa para suprimir el peligro de legislar sin haber estudiado al hombre y sin conocerlo, y esto sólo por temor o por horror de una alianza extranjera, vemos a la mayoría de ellos, buscar no solamente la alianza pero sí la dictadura de una ciencia extraña al derecho, y tal vez a todas las ciencias: y aquí quiero hablar de la metafísica. Y han tenido el coraje de establecer sobre ellas, aún en las hipótesis más combatidas, en la del libre albedrío, por ejemplo, las leyes de las que depende ¡la seguridad social!

Aquí me detendré en otros juristas, en los que me reprochan reducir el derecho criminal a un capítulo de la psiquiatría, y de convulsionar totalmente la penalidad, ¡el régimen de las prisiones! Esto es cierto sólo en parte. Para los criminales ocasionales me encierro completamente, en la esfera de las leyes comunes y me conformo con solicitar lo que más se entiende, los métodos preventivos. En cuanto a los criminales natos y a los locos criminales, los cambios propuestos por mí, sólo se agregarían a la seguridad social, dado que pido para ellos una prisión perpetua, es decir prisión de por vida, aunque sólo sea al menos el nombre.

La novedad de nuestras conclusiones, las que han sido más combatidas ¿Es acaso tan importante? Para nada. Se encontrarán conclusiones análogas en la antigüedad, cuando Homero hace la descripción de Thersite, cuando Salomón proclama (*Eccles*, XIII,31) que el corazón cambia los rasgos del malo. Aristóteles y Avicenne, G.B Porta y Polemón describieron la fisonomía del hombre criminal; los dos últimos fueron más lejos que nosotros. Citaré aquí los proverbios que analizaremos más adelante y cuyas conclusiones son más radicales que las mías y realmente ¿las recibimos de nuestros antepasados?

Hace ya varios años que el pueblo señaló la incorregibilidad de los culpables, especialmente la culpabilidad de los ladrones, y la inutilidad de las prisiones<sup>3</sup>.

Las conclusiones de nuestras teorías que aparecen como las más audaces fueron puestas en práctica hace mucho tiempo: los señores Valesio y Loyseau citan un edicto de la Edad Media, que decía, *en el caso de que dos individuos estuviesen sospechados, se torturará al más feo de ellos*. – Ya en la Biblia se distingue al criminal nato y se ordena darle muerte en su juventud. – Solon encontró en el *Dictérium* un preventivo social contra la violación y la pederasteria.

Él mismo dice, yo soy un revolucionario. Eso poco importa ya que a esta acusación puedo oponer otra que se realizó contra mí, me acusaron de sostener en mis últimas conclusiones (necesidad de crimen, teoría de la defensa social), resucitando una teoría en desuso, o que, al menos, ya no está más de moda para

---

<sup>3</sup> V. *Archivio di psichiatria, ecc.*, III, pág. 451

aquellos que yo llamo, graciosamente, los pequeños sabios de la ciencia, los que comúnmente esperan, para opinar científicamente la última moda de la Sorbonne o de la feria de Leipzig. Esta acusación, por otra parte, es falsa ya que los sabios ilustres – Breton, Ortolan, Tarde, Ribot, Despine, en Francia, - Holtzendorf, Grollmann, Hoffmann, Hommel, Ruf, Fuerbach, en Alemania, Wilson, Thompson, Bentham, Hobbes, en Inglaterra, - Elero, Poletti, Serafini, en Italia, - todos sostienen, con armas nuevas, la antigua tradición debida a la fuerte iniciativa de Beccaria, de Carmignani y de Romagnosi.

Pero, admitamos que esta acusación esté bien fundada; ¿sería motivo suficiente para rechazar la verdad? ¿La verdad no tiene como característica esencial subsistir eternamente? ¿No se caracteriza por parecer más fuerte y más viva ahora que la creemos ahogada bajo los oropeles de la moda, y, bajo los obstáculos acumulados por los retóricos o para los estériles esfuerzos de algunos de los grandes espíritus extraviados? ¿Acaso, la teoría del movimiento molecular, de la eternidad de la materia no está aún fresca y vivaz aunque se remonte a los tiempos de Pitágoras?

Estas objeciones, sin embargo, son serias; tienen por autores a científicos respetables; pero hay otra, impulsada por hombres inferiores en el saber y en la buena fe, y que, por ser anónima, vaga, impalpable y poco digna de respuesta, no es, por lo tanto, la menos peligrosa: es la que yo llamaría la objeción de la leyenda.

La leyenda quiere: que esos trabajos lleven a destruir el Código penal, a dejar en libertad a los bandoleros, a minar la libertad humana.

¿No creen ustedes, sin embargo, que si nosotros disminuimos la responsabilidad del individuo sustituimos la responsabilidad de la sociedad que es mucho más exigente y más severa? ¿No creen que si reducimos la responsabilidad de un grupo de criminales, lejos de pretender simplificar su condición, reclamamos para ellos una prisión perpetua? Prisión perpetua que la sociedad moderna rechaza para rendir homenaje a los principios teóricos; pero sin casi exponerse a grandes riesgos. Y, por otra parte, ¿no creen, que se la adopta con mucha más incertidumbre, irregularidad e injusticia, una semi continuidad de la pena, bajo la forma de una colonia penal, de vigilancia, de residencia forzada, etc., medidas incompletas, de eficiencia dudosa pero que a través de ellas se jacta de obtener la seguridad que las leyes no pueden darle?

Deseo señalar que las nuevas medidas penales que proponemos excluyen la nota infamante, pero que hasta nuestros juristas no la creen necesaria; la consideran como una transformación atávica, un resabio de la antigua venganza que va

desapareciendo día a día. – Y, entonces ¿quién osaría rechazar tales ventajas con un único propósito de justificar un sentimiento tan odioso?. Nuestro tiempo tiene por evangelio la máxima de la Sra. de Staël que dice: ¡*Conocer todo es perdonar todo!*

Nos queda como ejemplo el argumento utilizado. Pero el ejemplo subsistiría dado que la prisión perpetua significa algo así como una cosa penosa; por otra parte, el ejemplo ya no es el objetivo principal del legislador, es un pensamiento común a todos.

Se teme atentar contra la moral, reduciendo, por un lado, la estima, por el otro, el desprecio que se daría a los actos de libre albedrío. ¡Razonamiento equivocado!. Primero, parece poco serio establecer un freno tan importante sobre un hecho controvertido; seguidamente, nadie sueña con inundar el mundo de sentimientos, y, si lo quisieran, no triunfaríamos.

Cuando la mayor parte de las virtudes y de los vicios sean reconocidos por los efectos de un cambio molecular, el *critérium* del mérito no cambiaría nada. ¿Rechazan ustedes admirar la belleza aunque se vea en ella un fenómeno verdaderamente material e independiente de la voluntad humana? El diamante no tiene ningún mérito por brillar más que el carbón; ¿qué mujer tiraría, sin embargo, sus diamantes con el pretexto de que sólo son en su esencia, carbón?

Citen a todos los antropólogos criminalistas; ninguno de ellos querría estrechar la mano de un malvado; ninguno de ellos consideraría en un mismo nivel al cretino y al genio, aunque sepa que la estupidez de uno y la inteligencia del otro sólo son el resultado de un organismo. Despidamos, entonces, al pueblo que no comprende para nada estas ideas.

No llenaremos de flores las tumbas de las grandes hombres y no tiraremos al viento las cenizas de los malhechores.

Pretender que se arruine la libertad humana, negando ciertos principios morales es renovar el ejemplo de aquellos que reprochaban a Galileo y a Copérnico de perturbar y de destruir el sistema solar cuando enseñaban que la tierra gira y el sol permanece inmóvil. El sistema solar está siempre, no ocurre lo mismo con el sistema moral, cualquiera sea el *critérium* empleado para examinarlo. Las doctrinas permanecen en los libros, los hechos siguen su curso. La cuestión está ¡demasiado probada!

Agregaría que el desprecio no siempre va de la mano del crimen ni de la pena. Se desprecia a la mujer adúltera; al hombre en iguales circunstancias, casi se lo admira. A las estafas de los banqueros poderosos se las llama golpes magistrales. Los



crímenes y los delitos políticos no merecen desprecio, y, sin embargo, se los alude en el Código penal; y la pena que los alcanza se justifica por la necesidad de la defensa social<sup>4</sup>.

Por otro lado, el desprecio puede contribuir en apartar del crimen a un hombre que aún no esté corrompido, pero los criminalizados, los criminales habituales, no tienen ninguna importancia; se sienten excitados por el rumor, aún por un rumor opuesto, que sea adverso, que se levanta alrededor de ellos.

Es real que si admitimos la identidad del loco moral y del criminal nato, si reconocemos la existencia de medio locos, de personas con locuras sistematizadas (V. Vol. II), el abogado hábil que actúa ante un juez que basa su pena en el libre albedrío, podrá paralizar la obra de la justicia mostrando un enfermo, allí donde otros ven un culpable.

¿Pero qué? ¿Deberemos falsificar, dejar de lado lo verdadero por aquello que la ley, en vez de admitir, se vea comprometida en una vía falsa, porque ella habrá estudiado el crimen sin estudiar al culpable? ¿No es más justo, ante esta alternativa, modificar las leyes conforme a los hechos antes que falsificar los hechos para acomodar las leyes, y esto con el único propósito de no perturbar la tranquilidad serena de algunos hombres a quienes disgusta prestar atención a este nuevo elemento con el que se enriqueció el campo de nuestros estudios?

Seríamos más indulgentes si las medidas tomadas más allá de nuestras conclusiones y, opuestas a ellas, condujeran al menos a la seguridad social, fin supremo de cualquier legislador. Pero ¿quién ignora que los penalistas más honestos y más inteligentes, en la práctica coinciden que la obra de la justicia es en alguna medida un trabajo de Sísifo, una enorme fatiga que no conduce a ningún resultado?, ¿quién ignora que los medios sugeridos por las escuelas más modernas, la libertad provisional, el jurado, la libertad condicional, en lugar de disminuir el crimen lo aumentan, la mayoría de las veces o, al menos, se limitan a transformarlo?

¿Qué pensar, igualmente, de esas otras medidas que se consideran la última palabra de la ciencia y que son, por el contrario, la más clara demostración de la falta absoluta del sentido práctico? Quiero hablar aquí de la dulcificación de las penas aplicadas a los reincidentes<sup>5</sup>, de la impunidad adquirida de las simples tentativas delictuosas, de la extensión de los jurados en los asuntos correccionales.

¿Se pueden hacer tantas conclusiones prácticas sostenidas por nuestra escuela? ¿Dirían que en nada conjura el peligro, que es absurda cuando se propone

---

<sup>4</sup> Lombroso y Laschi, *Del delito político* (Del delito político). Fratelli Bocca, 1887.

crear asilos criminales, prisiones para los seres incorregibles, reemplazar la primer condena a prisión, por una multa o un castigo corporal? ¿Tratarán del mismo modo sus proyectos de ley sobre el divorcio, sobre el trabajo de los niños, sobre los abusos de alcohol que tienen por fin prevenir la violación, el adulterio y la muerte? ¿Dirán que tenemos miedo de solicitar que el culpable sea obligado a reparar el daño causado, en virtud de su fuerza y de su riqueza?

¡Eh! ¿negarán, también que en los procesos de pederastia, de envenenamiento, de muerte, en que los pobres por lo general, no concurren, la introducción del *critérium* antropológico pueda ser útil mucho más que un rasgo anatómico, o que una de esas reacciones químicas en que año a año ve la caída y la resurrección?

Como lo demostraré, aquí, Lacassagne ¿quién puede negar, por ejemplo, que en algunos casos el tatuaje, por la obscenidad de los diseños, por la parte del cuerpo en que fue realizado, pone de manifiesto el crimen de pederastia mucho más que cualquier lesión anatómica?

Aún en las cuestiones de puro derecho, esos estudios encuentran una larga explicación. Así, la teoría que sustituye el derecho de defensa social a la doctrina religiosa del pecado, que reemplaza el libre albedrío por el temor a los peligros que puede hacer que el culpable huya, brinda una sólida base a la filosofía penal que hasta ese momento oscilaba, sin cesar, de un lado hacia otro sin producir ningún resultado. Tomen ustedes, de una buena vez, por *critérium*, la peligrosidad del culpable y por índices, los caracteres físicos y morales del criminal nato, y obtendrán la solución al problema relativo a la tentativa, a los hechos de inercia culpable seguida de muerte que es necesario penar cuando se trata de uno de esos seres miserables (Garofalo, *Criminología*, Criminología, 1885).

Conocerán, también, por ese medio, que si los factores del crimen varían según los climas, la naturaleza de los castigos deberá sufrir una variación análoga, de lo contrario, una ley ubicada en contradicción con la opinión pública, permanecerá muerta. Y, es así como resultan esos castigos que en el fondo constituyen un nuevo código regional opuesto al código escrito; se trata aquí de una demostración práctica, desgraciadamente muy repetida y muy peligrosa, de la influencia del clima sobre la moral. De allí proviene que los jurados de regiones meridionales observen ciertos grupos de crímenes con una mirada diferente a los del norte. «En la provincia de Aoste, escribía Morano, el jurado tiene más en cuenta la vida que la bolsa; en el valle

---

<sup>5</sup> Lucchini y Buccellati.

de Mazzara, es más indulgente con los atentados a mano armada; de allí surge que los jurados pronuncian los *veredictos* más diversos en las dos regiones».

Se podría decir lo mismo de la violación, de la camorra y de la mafia, que son juzgados con más indulgencia en el sur que en el norte de Italia.

Suficientes argumentos para responder a mis adversarios que, sin negar el resultado de mis investigaciones, pretenden que no sean aplicados ni a las ciencias jurídicas ni a las ciencias sociales.

Con respecto a los que nos acusan, en voz baja, de buscar en esta novedad los aplausos populares, fingen ignorar que el vulgo, ya sea que provenga de las academias o de las plazas públicas, fue y será siempre el enemigo más encarnizado de cualquier novedad, y que los progresos sólo se realizan a costa del autor; fingen ignorar que fuimos señalados por los resentimientos de los reaccionarios, por las burlas fáciles de los insignificantes maestros a los ojos de quienes una cosa nueva sólo es buena aunque parezca superficial como la moda que no exige ni fatiga ni trabajo serio.

Es aún más asombroso ver a tales adversarios erigirse en defensores de la libertad, bajo pretexto de que ellos sostienen el libre albedrío. Sólo tengo una palabra para responderles: Que miren alrededor de ellos y que nieguen inmediatamente que la teoría del libre albedrío no es la doctrina preferida de los enemigos del libre pensamiento, si pueden que sus discípulos se encuentren menos entre las víctimas que entre los cómplices del despotismo.

Pero, con cualquier trabajo que inicie, no puedo darme el lujo de esperar, aún de lejos, la solución ideal del problema. Más avanzo en la vía que me tracé, más me parezco al hombre que, de pie sobre una cima, ve el horizonte extenderse ante él, pero, al mismo tiempo, borrarse los contornos de la llanura.

Así, entre el criminal de genio y la muchedumbre de malhechores, hay un espacio muy difícil de llenar. Igual a la distancia que separa el mundo de las estafas del mundo de los asesinos.

Además, ajeno a la ciencia del derecho, no puedo jactarme de haber realizado todas las aplicaciones que se puedan hacer de mis investigaciones; y yo no ignoro que sólo la práctica consagra esas teorías.

Pero esas lagunas están ampliamente ocupadas por un cierto número de revistas: los *Archives d'anthropologie criminelle*, (Archivos de antropología criminal) de Lacassagne; la *Zeitsch. F. gesammte Strafsrecht*, de Liszt; la *Rivista sperimentale di freniatria*, de Reggio; la *Rivista di filosofia scientifica*, de Morselli; *l'Archivio di*

*psichiatria, scienze penali e antropología criminale*, de Turín; les *Archives psychiatriques et légales*, de Kowalewski; le *Messenger de psychiatrie*, de Mierzejewski; le *Bulletin de la Société d'anthropologie*, de Bruselas ; la *Revue philosophique*, de París ; la *Revue scientifique*, de Richet. Todas estas publicaciones informan al público sobre los últimos descubrimientos hechos por estos hombres de talento que han querido ayudarme.

Para completar y consolidar el edificio, tengo a mi disposición una biblioteca entera: la *Criminología*, de Garofalo; l'*Omicidio*, de Ferri y sus *Nuovi orizzonti di diritto penale*; el estudio antropológico y jurídico, *Sull'aborto ed infanticidio*, de Balestrini; el estudio de Marro, *Sur les caractères des criminels*; *Le tatouage*, de Lacassagne; la *Criminalité comparée*, de Tarde; les *Maladies de la volonté*, de Ribot; les *Sociétés animales*, d'Espinas; los trabajos anatómicos de Flesch, de Benedikt, de Sommer y de Knecht; las poderosas obras de Drill y de Roussel sobre los jóvenes criminales, de Guyau, de Fouillée, de Letourneau sobre la moral, etc.

La compañía de todos estos sabios me sostiene y me asegura más la fatiga que me ha costado mi obra.

Tal vez, sólo quede piedra sobre piedra; pero la idea que le dio origen, transmite de mano en mano y reconforta por sus pensamientos vigorosos,

... *cursores, qui vitæ lampada tradunt,*

(Lucrece)

esta idea no morirá nunca.

*Turin, 10 de noviembre de 1886.*

C. LOMBROSO